

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-09

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 050-2019-MDK/GM.

Kimbiri, 01 de febrero 2019.

VISTO:

El Informe Legal N° 031-2019-MDK/DAJ/MRMS, de fecha 01 de febrero 2019, remitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0010-2019-MDK/OGSELI/ABJ-D, de fecha 16 de enero 2019, presentado por la Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, Carta N° 07-2019-CONSORCIO VIAL TUPAC AMARU/ART-RL y demás anexos, sobre aprobación de Calendario de Obra Valorizado y cronograma Reprogramado, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 500-2017-MDK/GM se aprueba el Expediente del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. TÚPAC AMARU DESDE LA PROGRESIVA 0+950 HASTA LA PROGRESIVA 2+267.81 DEL CERCADO DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO**", con el presupuesto total de S/ 12'101,701.55 modalidad de ejecución contrata y plazo de 300 días calendarios;

Que, a través del Contrato N° 061-2017-MDK-GM-LOG, de fecha 22 de diciembre del 2017, se suscribe el contrato de ejecución de obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. TÚPAC AMARU DESDE LA PROGRESIVA 0+950 HASTA LA PROGRESIVA 2+267.81 DEL CERCADO DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO**", entre la entidad y el CONSORCIO VIAL TUPAC AMARU cuyo representante común es la CPC Rene Ayala Tapahuasco, (LP N° 07-2017-MDK/CS), con un Presupuesto Total de la Obra S/ 11'782,005.89 y un Plazo de Ejecución 300 Días Calendarios;

Que, con Carta N° 07-2019- CONSORCIO VIAL TUPAC AMARU/ATR-RL, de fecha 14 de enero de 2019, la CPC Rene Ayala Tapahuasco, representante legal del Consorcio VIAL TUPAC AMARU, remite el cronograma reprogramado de obra: "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Túpac Amaru desde la Progresiva 0+950 hasta la Progresiva 2+267.81 del Cercado de Kimbiri, Distrito de Kimbiri - La Convención - Cusco";

Que, mediante Informe N° 0010-2019-MDK/OGSELI/ABJ-D, de fecha 16 de enero 2019, presentado por el Ing. Adolfo Bonilla Jeri, Director de la Oficina de Supervisión Evaluación y Liquidación de inversiones, previa evaluación del expediente administrativo, remite a la Gerencia Municipal solicitando su aprobación de Calendario valorizado y cronograma reprogramado de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Túpac Amaru desde la Progresiva 0+950 hasta la Progresiva 2+267.81 del Cercado de Kimbiri, Distrito de Kimbiri - La Convención - Cusco"; la condición de la obra es ejecución normal y se encuentra reiniciado desde el 11/01/2019 mediante reinicio de obra y su fecha de culminación será el 12/02/2019,

Dirección: José Olaya 151 - 153 - Plaza Mayor de la Pacificación  
Kimbiri - VRAEM - La Convención - Cusco / RUR: 20178199251

*Kimbiri*  
Unidos por el desarrollo

